

Condiciones previas a las **SOLICITUDES DE MICRO-CRÉDITOS**:

- ✚ Residir en la provincia de Ciudad Real, ubicando en ella el negocio.
- ✚ El tipo de empresa o iniciativa ha de ser:
 - Autónomos
 - Empresas de economía social:
 - Cooperativas
 - Sociedades anónimas laborales
 - Sociedad limitada laboral
- ✚ Cantidad máxima del micro-crédito 5.000 € a interés 0%. Por puesto de trabajo creado o mantenido.
- ✚ Tiempo máximo de devolución 40 meses.
- ✚ Una vez concedido el micro-crédito, se firmará un compromiso de devolución con la persona que lo recibe.
- ✚ Respaldo de Cáritas local o parroquia donde reside quien presenta la iniciativa o proyecto.
- ✚ Ningún tipo de gasto.
- ✚ Un equipo técnico lo valora y decide si es viable.
- ✚ Ante de la concesión es posible que se mantenga una entrevista.
- ✚ El plazo para contestar es de 1 mes, una vez recibida toda la documentación solicitada.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Fondo Diocesano por el Empleo
C/ Caballeros nº 7
130001 Ciudad Real

CORREO ELECTRONICO:
fondoempleo@diocesisciudadreal.es

TELÉFONO: 609375306 (SE ATIENDE SÓLO LOS JUEVES POR LA MAÑANA)